



## Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2021, aprobado por Orden de 25 de enero de 2021.

Por Orden de 25 de enero de 2021 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Patrimonio Cultural está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones incluida en el proyecto 49008.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2021 de la nueva línea de subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

María Isabel Campuzano Martínez  
(Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen)





## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2021

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: Conservación del Castillo de Mula.

<b>Servicio</b>	15.06. Dirección General de Patrimonio Cultural	
<b>Programa presupuestario</b>	458A Protección del Patrimonio Histórico	
<b>Proyecto</b>	49008 Al ayuntamiento de Mula para conservación del Castillo de Mula.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	01. Proteger y conservar los bienes de patrimonio cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región.	
<b>Objetivo y efectos</b>	1. C. Concesión subvención para restauración de bienes del patrimonio.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 91.03, Grupo 4, producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. Beneficiario: Ayuntamiento de Mula.	
<b>Plazo de consecución</b>	Durante el presente ejercicio	
<b>Costes previsibles</b>	Partida presupuestaria: 15.06.00.458A.764.22 Anualidad 2021: 50.000,00€	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Subvención de carácter singular a conceder de forma directa.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Intervenciones sobre bienes inmuebles.
	<b>Unidad de Medida</b>	Número de proyectos.
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	La entidad beneficiaria presentará ante la Consejería de Educación y Cultura, cuenta justificativa en el plazo establecido en el decreto de concesión de las ayudas.	

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

María Isabel Campuzano Martínez  
(Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen)

